

# EL AYUNTAMIENTO.

PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON.

AÑO IV.

Portoviejo, Abril 30 de 1900.

Núm. 39.

SUMARIO.

ACTAS MUNICIPALES.

- 1º. Sesión extraordinaria del 22 de Enero
- 2º. Id Id Id 23 " Id
- 3º. Id Id Id 30 " Id
- 4º. Id Id Id 31 " Id
- 5º. Id Id Id 3 " Fbro.
- 6º. Aviso.

## EL AYUNTAMIENTO

I

### SESION

#### EXTRAORDINARIA

del 22 de Enero de 1900.

La presidió el señor Presidente Gregorio Briones, con asistencia de los Concejales principal señores Ricardo Colmont y José T. Macías suplente, con el Secretario que suscribe.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Negose la solicitud que hacen los vecinos del sitio de "La Encantada" pidiendo permiso para degollar reses durante el invierno, por estar prohibido en todo el Cantón el degüello de ganado en los sitios.—El señor Comisionado de Obras Públicas, José T. Macías informó: que ha recibido las cincuenta cajas de kerosene compradas por el Municipio para el alumbrado público del Cantón; y el señor Tesorero Municipal le ha entregado los siguientes útiles pertenecientes á la Municipalidad; 5 cajones vacíos, 1 lata kerosene, 2 tarros vacíos, 1 tarro pintura con 5 libras, 2 tarros para colocar pintura, 14 hojas vidrios y 1 cajón con 12 libras cemento poco más ó menos.—Se leyó la propuesta que hace

el maestro carpintero José M. Chinga que ofrece hacer una casa Municipal en la población de Junín, para lo que acompaña el plano respectivo.—Se ordenó aplazar esta propuesta hasta que se presenten otras nuevas para ver la que convenga.—Dióse lectura á un oficio del señor Juez 2º, Civil de Riochico, pidiendo 1 mesa y sillas para su despacho.—El Concejo ordenó comprar una docena de sillas americanas y una mesa para distribuirlos entre los empleados de la parroquia de Riochico así: 1 mesa y 6 sillas para el despacho de ambos Juzgados Civiles; y 6, sillas para el Despacho de la Tenencia Política; para lo cual se comisionaron á los Concejales señores Colmont para que mande fabricar la mesa y José T. Macías para comprar las sillas.—También se comisionó al señor Presidente para que por cuenta de la Municipalidad pida á Guayaquil los siguientes útiles para el servicio de alumbrado público. = 1 grueza tubos para lámparas. = 1 grueza mechas para lámparas; y. = 6 Docenas boquillas. = Este gasto será pagado por Tesorería, de la partida destinada para el gasto de alumbrado público; y el de la mesa y sillas de la partida para gastos extraordinarios. Fue negada la excusa del señor Juan Francisco Molina del cargo de Juez 2º. Civil de esta parroquia, para el cual se ha nombrado en el presente año.—Se ordenó el pago de los siguientes vales por Tesorería, 1 del señor Guillermo Farías por diez y seis sueres por 400 cargas de arena puesta en los solares de la población de Riochico que pertenecen al Municipio; cuyo gasto se hará de la partida votada en el Presupuesto de este año con tal obje-

to.—1 del señor José Sixto Róbles por doce sueres valor de 24 varas de lanilla para el pabellón de la Casa Municipal; gasto que se aplicará á la partida votada para gastos extraordinarios.—1 del señor F. Serafin Vélez por arriendos de un local en "Sosote para guardar los útiles de las escuelas de ese sitio en los meses de Julio hasta Diciembre del año de 1899 por doce sueres que se pagarán de la partida para la instrucción pública en la parroquia de Picoazá.—1 Vale por diez y ocho sueres, sesenta centavos valor de 2 cajas de kerosene compradas en el mes de Diciembre próximo pasado, para el alumbrado público de esta ciudad; cuyo gasto será pagado de la partida destinada para este servicio en el presente año.—La Corporación ordenó: que la Presidencia oficie al señor Tesorero Municipal para que presente el dinero efectivo que hay de existencia al 31 de Diciembre de 1899; así como al señor Jefe Político ordenándole, que en los cortes y tanteos mensuales que practique en los libros de la Tesorería Municipal exija desde este mes, sea presentada en dinero efectivo la existencia que arroje la cuenta; debiendo dar cuenta al Concejo del cumplimiento de esta disposición.—Finalmente se aprobaron las siguientes Ordenanzas.—En segunda discusión, habiendo pasado á tercera la de impuestos á la introducción ó consumo á los licores nacionales y extranjeros para la construcción de la cárcel de esta ciudad.—En primera discusión, pasando á segunda el Presupuesto de gastos para el presente año.—Se termino la sesión. El Presidente, Gregorio Briones. El Secretario, L. Ch. Artaxo.

Biblioteca Nacional Quito

BIBLIOTECA NACIONAL

2

**SESION**  
**EXTRAORDINARIA**  
del 23 Enero de 1900.

Se reunió el Concejo, presidido por el Presidente señor Gregorio Briones, con la concurrencia de los Concejales señores Ricardo Colmont principal y José T. Macías suplente, con el suscrito Secretario.—Quedó aprobada el acta de la sesión de ayer, después de habérselo dado lectura.—Se aprobó en tercera y última discusión la Ordenanza sobre impuesto á la introducción y consumo de licores nacionales y extranjeros para fabricar la Cárcel de esta ciudad.—Ordenóse que el Secretario mande á fijar avisos en uno de los periódicos de Guayaquil solicitando un profesor de música para la Banda Municipal de esta capital con el mismo sueldo de cien sures mensuales; cuyo aviso se pagará por Tesorería de la partida fijada en el Presupuesto de este año para sueldos de ese empleado.—La Corporación hizo llamar al Tesorero Municipal don Felipe B. Ceballos, para que exhibiera la existencia de dinero en Caja al 31 de Diciembre de 1899, montante á la suma de \$ 4,313.37 y no habiendo presentado dicha existencia porque manifestó tener que hacer efectivo algunos valores, el Concejo le concedió un plazo de 15 días para que presente el dinero efectivo el día 7 de Febrero entrante, fecha en que sesionará el Ayuntamiento.—Se ordenó el pago de cuarenta sures por valor del flete de cincuenta cajas kerosene compradas en Manta para el alumbrado público de este Cantón; cuyo gasto se pagará por Tesorería previa presentación del vale respectivo, y de la partida destinada para dicho servicio de este año.—Aprobóse en segunda discusión y pasó á tercera el Presupuesto de gastos para el presente año.—Se terminó la sesión.

El Presidente, *Gregorio Briones.*

El Secretario, *L. Ch. Arteaga.*

3

**SESION**  
**EXTRAORDINARIA**  
del 30 Enero de 1900

Se instaló el Concejo Municipal, presidido por don Gregorio Briones Presidente, Daniel Giler Vice-presidente y Ricardo Colmont principal con el suscrito Secretario.—Se aprobó el acta de la sesión anterior después de haberla leído.—En seguida se dió lectura á los siguientes oficios del señor Jefe Político del Cantón. Uno por el que comunica que de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Hacienda, ha tenido por conveniente suspender al señor Felipe B. Ceballos, del cargo de Tesorero Municipal, como lo expresa la copia del acta de corte y tanteo verificado en la cuenta del mes de Diciembre último, cuyo documento también acompaña en copia certificada; y dá cuenta que ha encargado accidentalmente al señor Sebastián A. Guillém de la Tesorería Municipal y que tiene recibida la existencia de dinero entregado por el señor Ceballos. Otro por el que remite con cargo á devolución, un recibo del encargado accidental de la Tesorería señor Sebastián A. Guillém, el que expresa, que ha recibido del señor ex-Tesorero Municipal don Felipe B. Ceballos la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y ocho sures, setenta y cuatro centavos que éste tenía depositada y se le ordenó que la presentara. Los señores Presidente Briones y Colmont, fueron de opinión que se hiciera llamar al señor Guillém, lo cual se hizo y una vez presente éste, se le manifestó que el Concejo dispone que rinda una garantía para manejar el dinero que se le ha entregado y los demás valores que reciba como Encargado accidental de la Tesorería Municipal. El señor Guillém ofreció rendir la garantía mañana. Se negaron las siguientes peticiones: Una de los vecinos de "Miguefallo" de Riochico, solicitando permiso para la matanza de reses, disponiendo se les comunique que el Concejo les niega por las mismas razones

porque se han negado otras. Otra de los vecinos de la población de Riochico, pidiendo la exoneración del alumbrado público en el mes de Diciembre próximo pasado por haber carecido de ese servicio; habiendo dispuesto que la Presidencia les comunique á los peticionarios, que el Concejo no es culpable de que hayan carecido de alumbrado en ese mes, puesto que el gasto siempre se hizo, y que el señor Tesorero Municipal á cuyo cuidado estuvo el proporcionar el aceite, es el único responsable de esa falta; así como que en adelante estará mejor servido el alumbrado público. Se terminó la sesión.

El Presidente, *Gregorio Briones.*

El Secretario, *L. Ch. Arteaga.*

4

**SESION**  
**EXTRAORDINARIA**  
del 31 Enero de 1900,

La declaró instalada el señor Presidente don Gregorio Briones con la asistencia de los señores Daniel Giler Vice-presidente, Ricardo Colmont principal, José D. Santana Suplente por falta del principal, con el suscrito Secretario. Fué leída y aprobada el acta de la sesión de ayer. Se reformó la cláusula 1ª del contrato celebrado entre el Municipio y el señor Matias Giler, para la refección del Rastro público de la población de Junin así: que las cercas serán de caña picada y atravezadas, pero, siempre á la altura de 2½ metros. A petición del Concejal señor Santana, se dió lectura á los oficios números 564 y 597 de 27 y 29, del presente mes, del señor Jefe Político del Cantón, en que comunica las disposiciones que ha dado contra el Tesorero Municipal don Felipe B. Ceballos, así como de la entrega de \$ 1,458.74 centavos que éste ha hecho al señor Tesorero Municipal accidental don Sebastián A. Guillém según recibo que se ha acompañado por ésta suma, con cargo á devolución.—En seguida fué presentado un boleto de garantía firmado por

el señor F. Serafín Vélez, en favor del señor Sebastián A. Guillém, para responder por los fondos que éste tiene recibidos, así como por todos los demás que reciba mientras desempeñe el cargo de Tesorero Municipal accidental de este Cantón.—El señor Santana expresó que pide que el señor Guillém rinda las garantías de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Hacienda; así como que el Concejo debía mejor proceder al nombramiento de un Tesorero Municipal. Después de haber discutido sobre este punto, la Corporación resolvió que se le devuelva al señor Guillém el boleto de garantías que ha presentado y se le manifieste que sus hacedores deben ser cuatro como lo previene el artículo de la Ley de Hacienda que ha citado el señor Santana, debiendo elevar á instrumento público la escritura de fianza. También dispuso el Concejo, que la Presidencia le pase hoy mismo al señor Guillém el nombramiento de Tesorero Municipal accidental para que se presente á prestar la promesa constitucional y cumpla con los requisitos legales dentro del término de la expresada Ley; debiendo prevenirse al señor Guillém, que al rendir la escritura pública, deberá expresarse en ella que sus garantas responden por la suma de \$ 2,997, 39 centavos que tiene recibida, así como también por todos los demás valores que reciba durante el tiempo que desempeñe el cargo de Tesorero Municipal, accidental.—Igualmente ordenó el Ayuntamiento: que la Presidencia oficie al señor Jefe Político del Cantón, para que éste á su vez lo comuniqué á todos los rematistas de las Rentas Municipales en el presente año, haciéndoles saber que el señor Tesorero Municipal don Felipe B. Ceballos está suspenso del cargo, y se ha nombrado accidentalmente Tesorero Municipal á don Sebastián A. Guillém á quien deben pagar los dividendos mensuales hasta nueva orden del Concejo, debiendo hacerles presente, que, cualquier pago que hagan al señor Ceballos, no tendrá ningún valor ni se tomará en cuenta. El señor Giler hizo la moción de que el Concejo compre una caja de fierro para el uso de la Tesorería Municipal la que

fué aprobada y dispuso la Corporación, que se vote la suma de doscientos sueres de la partida para gastos extraordinarios del Presupuesto de este año, para comprar dicha caja de fierro, y se ordena, que el Tesorero Municipal en adelante, tendrá su oficina de Despacho en la misma casa de la Municipalidad donde se le proporcionará un local.—Se terminó la sesión.

El Presidente, *Gregorio Briones*

El Secretario, *L. Ch. Arteaga*

5  
SESION

EXTRAORDINARIA  
de Febrero 3 de 1900.

Se reunió el Concejo Municipal á petición del señor Jefe Político del Cantón según oficio número 578, de esta fecha, presidido por el Presidente don Gregorio Briones, con la concurrencia de los Concejales señores Pedro Sabando principal y suplentes José T. Macías y José D. Santana, por ausencia de los principales quienes fueron citados por la Presidencia, con el suscrito Secretario. Después de haberse dado lectura al acta de la sesión anterior, quedó aprobada. En seguida el Concejo por unanimidad de votos, nombró Tesorero Municipal de este Cantón, en propiedad, al señor Sebastián Guillém, quien pondrá á la vista, en la sesión de mañana, el valor existente en Caja, rendirá en seguida las garantías de Ley para que sean elevadas á instrumento público á fin de que entre á ejercer el cargo legalmente; y en caso de no llenar todos estos requisitos, queda sin efecto su nombramiento y el Concejo procederá á nombrar á la persona que á bien tuviere. Se terminó la sesión.

El Presidente, *Gregorio Briones*

El Secretario, *L. Ch. Arteaga*

6  
SESION

EXTRAORDINARIA  
del 4 Febrero de 1900.

Se reunió el Concejo presidido por su Presidente don Gregorio Briones, con asistencia de los Concejales principales Sres. Pedro Sabando y suplentes José T. Macías y José D. Santana, por ausencia de los principales, quienes no han concurrido á pesar de estar citados, y el suscrito Secretario. Fue leída y aprobada el acta de la sesión de ayer. En seguida presentó el Sr. Tesorero Municipal don Sebastián A. Guillém la Presidencia nombró una Comisión compuesta de los Concejales señores Santana y Sabando, para contar el dinero existente en Caja conforme á lo dispuesto en la sesión de anoche. Habiéndose contado dicho dinero, dió el resultado siguiente: En dinero efectivo \$ 2,210, 79

En documentos pagados por sueldos y gastos en el mes de Enero último. \$ 1,291, 05 \$ 3,501, 84

Suma \$ 3,501, 84  
Tres mil quinientos un sueres, ochenta y cuatro centavos; cuya suma está de conformidad con los valores que ha recibido hasta la fecha.—En seguida presentó el señor Guillém, el boleto de garantía para ejercer el cargo de Tesorero Municipal, el que está suscrito por los señores Sixto Vélez, Cueva García, F. Serafín Vélez y Z. Sabando; la garantía del señor Emiliano Guillén, no se toma en cuenta por no estar calificado sino en \$ 500 en el catastro; quedando obligado el señor Guillén, á presentar los certificados de los Anotadores de Hipotecas de este Cantón y de Rocafuerte al tiempo de celebrar la escritura pública, para lo que se oficiará al señor Síndico Municipal á fin de que acepte dicha escritura en nombre de la Municipalidad, una vez que se llenen los requisitos de Ley. El Concejo ordenó: que se oficie al señor Jefe Político para que

obligue al señor Sergio Balda, se presente al Despacho á desempeñar sus funciones de Alcalde segundo Municipal de este Cantón para lo que está nombrado en el presente año, ó le obligue que presente se excusa porque está perjudicando la Administración de Justicia por la falta de asistencia á su Despacho. Así mismo se ordenó: que se manden á trabajar cuatro ganchos para pesar carne en el mercado público; así como también 12 medias libras para los mismos, y demás ganchos existentes, á fin de que los especuladores en ganado, negociantes en puercos etc. puedan vender á la gente pobre, carne hasta por medias libras, á lo que están obligados en la Ordenanza que reglamenta el abasto público. Este gasto, será pagado por la Tesorería, de la partida votada en el Presupuesto de este año, para gastos extraordinarios. También se mandó á hacer componer el desperfecto que existe actualmente en el puente de Santa Cruz, para lo que se autoriza al señor Concejal Comisionado de Obras Públicas. Habiendo informado el señor Comisionado del ramo de Policía: que el señor Médico Municipal encargado de la higiene pública de este Cantón, no ha principiado todavía á ejercer sus funciones, sin embargo de estar gozando del sueldo de su contrato hace más un mes, la Corporación dispuso: que se le obligue al cumplimiento de deberes de acuerdo con la cláusula primera de su contrato: Al mismo tiempo ordenó el Concejo; que el señor Médico Municipal y encargado de la higiene pública, se presente cada vez que sesione la Corporación á informar sobre el cumplimiento de sus deberes.— Finalmente se ordenó: que se fije un aviso permanente en El Ayuntamiento, comunicando de que los pobres de solemnidad, pueden ocurrir donde el señor Médico Municipal quien está obligado

á recetarlos gratis, en todas sus enfermedades. Con lo que se terminó la sesión.

El Presidente.

*Gregorio Briones.*

El Secretario,

*L. Ch. Arteaga.*

7

SESION

del 24 de Diciembre de 1899

[Continuación.]

M. A. Balda, Efren Flor G. Pedro P. Róbles, Julián J. Véliz, Julio Luis Macías, Felipe Mendoza, Ignacio Véliz, Ramón J. Garcia, Guillermo Mendoza, Pedro Miguel Mendoza, Rafael Mendoza, José Pedro Izaguirre.

A quienes el señor Presidente les pasará el nombramiento respectivo.—Con lo que se terminó la sesión y la firma.

El Presidente, *Gregorio Briones*

El Secretario, *L. Ch. Arteaga.*

8

AVISOS

LICITACION.

Por el término de 30 días se convocan licitadores para la construcción de las persianas de la Casa Municipal de esta ciudad.

Las propuestas deberán ser remitida en pliegos cerrados á esta Secreta-

ría

Portoviejo, 28 Mayo de 1900

El Secretario-Mpal.

AL PUBLICO.

El infrascrito, Médico Municipal, y de higiene, de ésta Ciudad, hace saber que el 4 de los corrientes, se terminó su contrata, que por dos años tenía con el ilustre Concejo Cantonal: y que por mutuo acuerdo con tan digna Corporación, ha vuelto ha renovar la contrata, por otros dos años más, y bajo las mismas condiciones en todo sentido á la primera. En su consecuencia todos los pobres de Solemnidad, contarán siempre que me necesiten con mis esmerados cuidados, cómo ha sucedido durante el tiempo, de mi contrato anterior; mi Estudio, cómo lo saben está en mi misma casa habitación en departamento, separado y en donde me encuentran listo para cualquier cosa ó consulta, de 12, á 1, del día diariamente: los Músicos de la Banda Municipal que también me pertenecen pueden como antes seguir ocupandome.

Los que no son pobres de Solemnidad me pagan su consulta en mi Estudio, á la hora que me necesiten, y las visitas que practique dentro, y fuera de ésta Ciudad, mis honorarios, estan al alcance de todas las fortunas, de noche no salgo á visitar á ningún enfermo, y la visita, á los pueblos de Junín, Riochico, y Picoazá, que por la misma contrata debo de hacer la verificaré, en breve tiempo.

Pontoviejo, Mayo 18 de 1900

GUILLERMO SALCEDO, B.

Imprenta de Antonio Segovia.